

DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

De conformidad con lo establecido en la ORDEN de 14 de julio de 2016, “el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas que, en su caso, realice el alumnado. En todo caso, los criterios de evaluación de las materias serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias clave como el de consecución de los objetivos”.

Así pues, el Departamento de Lengua castellana y Literatura acuerda que el modo de evaluación será llevado a cabo con la siguiente distribución porcentual de los bloques de contenido como se recoge en el acta del día 9 de octubre del presente año.

BLOQUE 1	BLOQUE 2	BLOQUE 3	BLOQUE 4
Comunicación oral. Hablar y escuchar.	Comunicación escrita. Leer y escribir.	Conocimiento de la lengua	Educación literaria.
10%	30%	30%	30%

Obviamente, esto no será de aplicación cuando la propia ley disponga lo contrario, como por ejemplo en la prueba extraordinaria.

Otro de los acuerdos que se recogen en la anterior acta responde al modo de evaluación, el cual será llevado a cabo con la siguiente distribución porcentual:

A través de la observación: 50%
Mediante pruebas objetivas: 50%

Atendiendo a las propuestas realizadas en el Proyecto Lingüístico de Centro, debemos tener en cuenta que la **lectura obligatoria** supondrá un **10%** de la nota final. Este porcentaje irá incluido en el **Bloque 4**.

De los estándares de aprendizajes establecidos por la normativa vigente y expuestos en el apartado anterior podemos extraer los siguientes **instrumentos de evaluación** que el docente podrá emplear y ponderar según los porcentajes de los cuatro bloques de contenidos planteados anteriormente. Así:

a) Observación directa diaria:

- Presentación del material de trabajo.
- Comportamiento correcto y adecuado.
- Interés por la materia.
- Participación en el aula.
- Ficha personal de cada alumno en la que el profesor anotará toda la información que considere oportuna sobre la adquisición y desarrollo de conceptos, procedimientos y/o actitudes.

b) Trabajos escritos:

- Pequeños trabajos de investigación. A lo largo del curso, y en relación con determinados aspectos de la programación, el profesor podrá distribuir trabajos de investigación entre los alumnos. Sobre las lecturas obligatorias se podrán realizar exposiciones orales, carteles, murales, debates y cuantas actividades se estimen oportunas e función del nivel de cada grupo

- Trabajos de comunicación: relatos, entrevistas, murales, etc.
- Fichas y cuadernillos.
- Resúmenes y esquemas.
- Análisis de oraciones.
- Comentarios de texto.
- Confección de vocabularios.
- Búsqueda de información alternativa.

c) Cuaderno de clase. El alumno irá realizando en este cuaderno ejercicios de síntesis (resúmenes, esquemas, mapas conceptuales...) que permitirán evaluar su capacidad de síntesis; ejercicios de producción escrita y/o guiones de expresión oral que permitirán evaluar la capacidad de expresión escrita y oral; ejercicios de ortografía y puntuación, ejercicios de léxico y cuantos ejercicios y actividades realizados en clase o en casa deban ser recogidos, a criterio del profesor, en el cuaderno. Este cuaderno se revisará periódicamente (al menos una vez al trimestre), lo que permitirá valorar el trabajo diario y los progresos de los alumnos en las destrezas básicas de expresión escrita y comprensión. En los Anexos se incluye la Hoja de observación para la evaluación del cuaderno.

d) Lecturas obligatorias. A lo largo del curso, el Departamento acordará una serie de lecturas obligatorias para el respectivo alumnado de cada nivel o curso académico.

En 1º de ESO y 2º de ESO estas lecturas se realizarán preferentemente en la hora de libre disposición denominada Taller de Lectoescritura. Se leerá, mínimo un libro al trimestre y su lectura se considerará condición importante para recibir una calificación positiva que se reflejará en la calificación de la asignatura de Lengua. Para ello, el profesorado que imparte el Taller se coordinará con el profesor de Lengua para tener información sobre el proceso de aprendizaje del alumno.

e) Pruebas orales:

- Preguntas de clase.
- Exposiciones.
- Debates y coloquios.
- Comentarios o foros sobre las lecturas.
- Entrevistas individuales y personalizadas.
- Lectura individual en voz alta.

f) Pruebas escritas:

- Exámenes: Permitirán evaluar los contenidos conceptuales, los procedimientos o la lectura comprensiva de las obras literarias.

- Además de las pruebas escritas por unidad o unidades que se estimen necesarias a lo largo del curso, se realizará una con carácter trimestral con el objeto de recuperar aquellos contenidos que no hayan sido superados en el curso.

g) Evaluación del proceso de aprendizaje por parte del alumnado. Cercana a la evaluación, cada grupo hará un acto de reflexión, señalando las dificultades encontradas, las sugerencias de mejora y una calificación del trabajo realizado durante el trimestre. Dicha evaluación se recogerá en las sesiones de evaluación. El profesor ha de tener en cuenta la evaluación realizada por sus alumnos.

h) Además de la lectura obligatoria se valorará muy positivamente la lectura *voluntaria* por el alumnado, por constituir una inmejorable actitud hacia el aprendizaje en general y hacia esta área en particular. Se admitirán dos lecturas voluntarias por trimestre. Al finalizar dicha lectura, el alumnado deberá entregar una ficha de trabajo sobre el libro elegido al profesor de Lengua. Cada ficha sumará a la nota final de la asignatura 0,5 puntos, siempre y cuando la nota de la evaluación sea un insuficiente alto, 4.

En 4º de la ESO y dada la reducción horaria de la asignatura a 3 horas semanales serán evaluadas como pruebas objetivas o exámenes los trabajos, comentarios o actividades que redunden en el desarrollo de los contenidos y en la consecución de los objetivos según criterio del profesor y previa información al alumnado.

CAMBIOS SOCIALES Y GÉNERO

Pruebas escritas	Intervenciones en clase. (exposiciones orales)	Cuaderno del alumnado	Trabajos e informes (expresión escrita)	Trabajos cooperativos	Observación (participación y actitud)
25%	15%	15%	15%	10%	20%

Con la suma de los resultados ponderados obtendremos la calificación trimestral. Los resultados de la evaluación se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN): 1, 2, 3, 4, Suficiente (SU): 5, Bien (BI): 6, Notable (NT): 7,8 y Sobresaliente (SB): 9,10, considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás.

Dado que las calificaciones están asociadas a los estándares de aprendizaje y éstos a las competencias clave, en el “Cuaderno del profesorado” se contará con registros que facilitarán la obtención de información sobre el nivel competencial adquirido. De este modo, al finalizar el curso escolar, se dispondrá de la evaluación de cada una de las competencias clave. Los resultados se expresarán mediante los siguientes valores: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).

LATÍN

La nota de latín será el resultado de aplicar los siguientes criterios de calificación:

Pruebas escritas: 50%
Observación directa: 50%.

La nota final de observación directa será la media obtenida de las diferentes notas de clase, del trabajo diario, del cuaderno y de la actitud del alumno.

PMAR 3ºESO

Los criterios de calificación quedan de la siguiente manera:

Observación en clase 10%	Producciones del alumno 30%	Realización de tareas y actividades 20%	Realización de pruebas 40%
Interés Participación Comportamiento Traer el material Tareas diarias	Trabajos individuales Trabajos en grupo	Realizar las tareas Participar en clase Cuaderno completo	Exámenes de respuesta amplia/abierta. Exámenes de respuesta corta/tipo test.